

observatorio

Luz Ibarburu

de seguimiento de las denuncias penales
por violaciones a los derechos humanos

Iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

www.observatorioluzibarburu.org



PROPUESTA DE PLAN DE PASANTIAS EN EL OBSERVATORIO LUZ IBARBURU. Año 2015

Esta propuesta de formación académica se formula para estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República con Técnica 2 aprobada o en curso, a través de pasantías en el Observatorio Luz Ibarburu.

El Instituto de Técnica Forense convocara en la sede Central de Montevideo, a un llamado para los estudiantes que se encuentren interesados en realizar una pasantía no remunerada en el Observatorio Luz Ibarburu durante el año 2015.

Las pasantías serán de tres (3) meses.

El cupo de pasantes a admitirse en cada periodo de pasantías es de hasta 6 estudiantes, que iniciaran las pasantías en el mes de marzo a comienzos del año lectivo.

El coordinador del equipo de litigio del Observatorio Luz Ibarburu Dr. Pablo Chargoña se encargará de la organización de las pasantías, efectuando el seguimiento de las mismas y la realización del informe final sobre la actuación de los pasantes así como la evaluación de las mismas.

OBLIGACIONES DE LOS PASANTES.

1.-Asistir a la sede del Observatorio Luz Ibarburu los días y en los horarios que se establezcan de acuerdo con el coordinador del equipo de litigio.

2.-Estar a las directivas de trabajo que establezca el Coordinador del Equipo de Litigio u otros profesionales integrantes del mismo en la organización de las actividades propias del Observatorio y/o en la realización de las procuraciones y audiencias.

3.- Comportarse con corrección hacia todos los integrantes del Observatorio y mantener el deber de reserva con relación a los expedientes e informaciones a los que acceda.

4.-Completar el informe de evaluación de pasantía que oportunamente se le remitirá.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES PASANTES.

1.-Ser tratado con respeto por los integrantes del Observatorio Luz Ibarburu.

2.- Recibir indicaciones precisas del equipo Jurídico del OLI del trabajo que se realiza en el mismo y del que el estudiante pasante va a realizar en dicho ámbito o en la concurrencia a las sedes penales y otras dependencias del sistema judicial durante el periodo de tiempo de la pasantía.

3.- Asistir a las instancias de capacitación abierta que se organicen en el OLI.

4.-Recibir por parte del OLI los medios de locomoción y gastos de alimentación en caso de desplazarse fuera de Montevideo.

5.- Recibir una constancia de la pasantía efectuada en el OLI.

Raúl Olivera Alfaro

Coordinador Ejecutivo

(099513480